

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**67802** *Anuncio de Renfe-Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por el que se comunica la licitación para la contratación de Redacción de proyecto constructivo del Nuevo Taller de alta Velocidad Fuencarral II en el Complejo Ferroviario Madrid Norte.*

Directiva 2014/25/UE.

Apartado I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre y direcciones: Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras A86868239 Antonio Cabezón, S/N, Madrid 28034, España Persona de contacto: D. Jose Andres Carabaña. Teléfono: +34 913009941

Correo electrónico: [jacarabana@renfe.es](mailto:jacarabana@renfe.es) Código NUTS: ES300.

Direcciones de internet:

Dirección principal: [www.renfe.com](http://www.renfe.com)

Dirección del perfil de comprador: [www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)

I.2) Contratación conjunta:

I.3) Comunicación: Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: [www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba.

I.6) Principal actividad

Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto:

II.1) Ámbito de la contratación.

II.1.1) Denominación: Redacción de Proyecto Constructivo del Nuevo Taller de alta Velocidad Fuencarral II en el Complejo Ferroviario Madrid Norte.

Número de referencia: 2017-01082.

II.1.2) Código CPV principal 71310000.

II.1.3) Tipo de contrato: Servicios.

II.1.4) Breve descripción: Redacción de Proyecto Constructivo del Nuevo Taller de alta Velocidad Fuencarral II en el Complejo Ferroviario Madrid Norte.

II.1.5) Valor total estimado.

Valor IVA excluido: 1 200 000.00 euros.

II.1.6) Información relativa a los lotes.

El contrato está dividido en lotes: No.

II.2) Descripción.

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es).

II.2.3) Lugar de ejecución.

Código NUTS: ES300.

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: Complejo Ferroviario de Madrid Fuencarral.

II.2.4) Descripción del contrato: Redacción de Proyecto Constructivo del Nuevo Taller de alta Velocidad Fuencarral II en el Complejo Ferroviario Madrid Norte.

II.2.5) Criterios de adjudicación: El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación.

II.2.6) Valor estimado.

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición.

Duración en meses: 3.

Este contrato podrá ser renovado: No.

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará.

Número previsto de candidatos: 5.

II.2.10) Información sobre las variantes.

Se aceptarán variantes: No.

II.2.11) Información sobre las opciones.

Opciones: No.

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos.

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea.

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

II.2.14) Información adicional

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil Lista y breve descripción de las condiciones: Para aquellos licitadores a los que el Grupo Renfe

haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores, no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio, siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán incluir en su oferta la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante: [http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\\_declaracion.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html). En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Espacio de Licitadores, y la vigencia de los mismos.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada licitador mediante la presentación de los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, que se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente:

1.-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación al objeto de esta licitación, conforme se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/8 (rev. O1), de 30 de octubre de 2013, por la que se regulan los procedimientos de contratación del Grupo Renfe, disponible en el apartado "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6. de la Instrucción.

2.-No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el art.60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable, según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.-Sometimiento a la Leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable se encuentra disponible en la dirección antes citada: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

4.-Si el licitador tuviese la condición de PYME, deberá aportar Declaración Responsable, según modelo disponible en el apartado "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

5.-Se admitirá la acreditación de los requisitos solicitados en este apartado, a través de la Declaración Responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, de la Comisión, de 5 de enero de 2016.

6.-Documento escrito donde figure dirección, teléfono y fax correspondiente al licitador, que garantice la comunicación relacionada con la licitación. Deberá utilizarse el modelo de "Datos de Contacto a efectos de comunicaciones", que aparece en el "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> (y presentarse según lo indicado en este

apartado). Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación Solicitudes de Participación y estar suscritas por responsables.

III.1.2) Situación económica y financiera: Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La capacidad económica y financiera del empresario se acreditará, aportando: Declaración sobre el volumen global de negocio del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos, deberá ser, al menos, de 1.800.000,00 €.

La solvencia económica y financiera también se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, por importe de 1.200.000,00 euros, así como aportar compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento del Título II, Capítulo II dela "Instrucción".

III.1.3) Capacidad técnica y profesional: Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La capacidad técnica se acreditará conforme a lo siguiente:

1) Acreditar experiencia demostrable de la empresa en diseño y redacción de proyectos constructivos de edificaciones e infraestructuras ferroviarias, así como experiencia en proyectos de I+D, debiendo incluir relación de los principales proyectos realizados cuya suma sea mayor de 840.000 €/año, en el año de mayor volumen de los 5 últimos años. Se indicará el nombre del cliente, alcance del proyecto e importe del mismo. Así mismo Renfe Fabricación y Mantenimiento podrá solicitar los certificados de buena ejecución de estos trabajos.

2) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que dispone para su actividad, precisando los títulos académicos y profesionales y su experiencia demostrable en redacción de Proyectos constructivos que deberá ser al menos de 5 años.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación: Lista y breve descripción de las normas y criterios: La documentación que habrá de incluirse en el Sobre de Solicitud de Participación se presentará encuadernada, clasificada y en el orden que se solicita, siendo necesario además que dicha documentación se presente

también en soporte digital CD-ROM o Memoria USB en formato pdf, Cada CD-ROM o Memoria USB deberá contener tantos ficheros como apartados se detallan en el sobre. Los documentos en soporte digital CD-ROM o Memoria USB deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos, deberán incorporarlos. En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en soporte digital, prevalecerá la primera de ellas.

III.1.5) Información sobre contratos reservados.

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 0.00 euros.

El importe de la garantía definitiva: 5% importe del contrato.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Fabricación y Mantenimiento abonará las facturas a los 60 días desde la recepción efectiva de los trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en el PCP.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 0, de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S. A., que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones relativas al contrato.

III.2.1) Información sobre una profesión concreta.

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato.

Apartado IV: Procedimiento.

IV.1) Descripción.

IV.1.1) Tipo de procedimiento:

Procedimiento restringido.

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición.

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo.

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica.

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública.

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: N.o

IV.2) Información administrativa.

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento.

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha: 24/11/2017.

Hora local: 12:00.

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar.

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) Información sobre la periodicidad.

Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. A efectos de garantizar la igualdad de trato de los susceptibles licitadores en el procedimiento de selección del empresario constructor, no podrán concurrir a la licitación de la ejecución de la obra empresas que hubieran participado, ya sea a título individual o como partícipe de una agrupación de empresas (UTE), en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Asimismo, a efectos de garantizar los principios que informan la normativa en materia de contratación pública, las empresas vinculadas al adjudicatario, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio, podrán ser excluidas del procedimiento de selección del empresario constructor en función de las circunstancias concretas del caso, y conforme a las condiciones y efectos que se determinan en la documentación rectora del procedimiento de selección de la empresa constructora. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en

caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/ofertase hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>

#### VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Avenida General Perón 38, Planta 8, Madrid 28020 España Teléfono: +34 913491446/47/51.

Correo electrónico: [tribunal\\_recursos.contratos@minhap.es](mailto:tribunal_recursos.contratos@minhap.es) Fax: +34 913491441.

#### VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación.

#### VI.4.3) Procedimiento de recurso.

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso.

#### VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 06/11/2017.

Madrid, 6 de noviembre de 2017.- Manuel Alcedo Moreno, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A170082502-1